

RESOLUCIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2015 DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA POR LA QUE SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DE LA COBERTURA POR COMISIÓN DE SERVICIOS O POR SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y, DE FORMA SUBSIDIARIA POR SUSTITUCIÓN VERTICAL, DE DIVERSAS PLAZAS LIBRES EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE SEVILLA Y PROVINCIA.

Primero.- Con fecha 27 de noviembre de 2015, se dicta Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anunciaba convocatoria pública para la cobertura por comisión de servicios o con carácter subsidiario por sustitución vertical; y por sustitución horizontal, de diversas plazas vacantes en los órganos judiciales de Sevilla y provincia, de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción 1/2015, de 26 de febrero de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, relativa a la provisión de puestos de trabajo vacantes mediante comisión de servicio o sustitución, y con lo establecido en el art. 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la administración de Justicia.

Segundo.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la baremación de las mismas, atendiendo al escalafón como personal funcionario, y de conformidad con el apartado 8 de la instrucción.

Visto los antecedentes indicados, y en virtud de lo dispuesto la Orden de 31 de octubre de 2013, por la que se modifica la de 1 de julio de 2013, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería de Justicia e Interior y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos

RESUELVO

Adjudicar por comisión de servicios, o subsidiariamente por sustitución vertical; y por sustitución horizontal, de algunos de los puestos convocados a los funcionarios y funcionarias que se detallan en el Anexo I.

ANEXO I

Organo Judicial	Cuerpo	Medio de provisión	Número	ADJUDICACIÓN/ ESCALAFÓN
JDO. DE INSTRUCCIÓN Nº6 SEVILLA	GESTION P.A	COMISION SERVICIOS	1	FRANCISCO CHICLANA MORENO 6757
JDO. 1ª INSTANCIA Nº22 SEVILLA	TRAMITACION P.A	COMISION/SUSTITUCION	1	DESIERTA
JDO DE PAZ PUEBLA DE CAZALLA	GESTION P.A	COMISION SERVICIOS	1	MANUEL NUÑEZ VILCHES 4018

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el art. 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, ante el juzgado de lo contencioso administrativo competente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.1 y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla a, 15 de diciembre de 2015

D.G. OFICINA JUDICIAL Y FISCAL

P.D. RES. D.G. OFIC. JUD. Y FISCAL DE 31 DE OCTUBRE DE 2013

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR



Fdo.: Luis Partida Gómez.